

82

Sesión del 22 de agosto de 1892.

Concurrieron los H. H. Presidente, Vice  
presidente, Acuña, Campuzano, Castro, Cordova,  
Cabrera P. Espinosa, García, Jiménez, Landívar,  
Malo, Martínez, Teñabenera, Pozo, Pabandero,  
Ríos, Tello, Vázquez y Villavicencio comenzó a las 12,  
del día.

Después de leída y aprobada el acta de la  
sesión anterior, el H. Martínez dijo que como era  
bien sabido de todos los H. H. miembros de la Cámara  
el H. Navarro era empleado de una casa de co-  
mercio de Guayaquil, lo que le había merecido  
licencia por tiempo determinado, y no quería con-  
cederle por más tiempo por más que lo habían so-  
licitado; que por esta razón se había visto en  
el caso de irse inmediatamente a Guayaquil  
encargándole por esta particular en con-  
comiento de la H. Cámara, para que esta  
le concediera el correspondiente permiso para  
separarse de su cargo.

Consultada la Cámara emitió  
el permiso solicitado.

Después en oficio del Sr. Sr.  
de la otra H. Cámara, devuelto aprobado sin  
modificación alguna el proyecto por que se per-  
mite a la Sociedad Benéfica del Guayas  
la posesión de una finca denominada Calcuta,  
negado en segunda discusión el que prescribía  
que no sean admitidos las solicitudes de estudio  
sin previo informe del Consejo General de Instruc-  
ción Pública; y anunciado que el H. Senado  
mantiene en las modificaciones hechas al proyecto

to que ordena una nueva mensura de los terrenos por la Compañía Inglesa en la provincia de Esmeraldas, aclarando que el art.º ha sido redactado de la manera que en el oficio se expresa.

Pasó el 1.º a la Comisión de redacción se conformó la Cámara con la negativa del 2.º, y al tratar de la modificación hecha en el 3.º, el H. Salazar dijo que sería inconstitucional aprobar una modificación introducida por el Senado después de estar aprobado de un modo distinto, razón por la que debía esta Cámara insistir, mas bien por el proyecto en su primitiva redacción.

Informó el infrascrito que según tenía conocimiento, la mente del H. Senado había sido modificar el art.º 2.º en el sentido en que ahora se comunicaba, siendo mas bien un equívoco de la otra Tria. el haber comunicado la modificación en la forma en que antes lo hizo en su primer oficio.

El H. Salazar volvió a insistir en que sería inconstitucional, porque no se decía ahora que había habido equivocación, si no se había redactado después el art.º 2.º en la forma ahora indicada.

El H. Castro manifestó que siendo la modificación relativa únicamente a la redacción, no veía que fuese inconstitucional el aceptarla, mucho más cuando la intención del Senado había sido desde el principio modificar el art.º 2.º en el sentido en que ahora se había comunicado. — Consultada la Cámara

se conformó con la modificación y pasó á la Comisión de Redacción.

En seguida el H. Landívar como Presidente de la Comisión nombrada para que estudiase la ley de impuestos manifestó que el estudio de esta ley era muy trabajoso e interesante y que en mal estado estar de salud no le permitía seguir en ese trabajo.

El H. Sr. Presidente atendiendo tan justa razón nombró al H. Salazar para que reemplazase al H. Landívar en la Comisión.

Puesto en 3º debate el proyecto de ley de Impuestos, se aprobó el artº 1º y quedó suspendida la votación en el 2º.

Entonces los H. Salazar y Castro pidieron se suspenda la discusión de lo restante del proyecto por estar íntimamente relacionado con el 2º, cuya votación se había suspendido. Con sintió en ello la H. Cámara.

Finalmente el H. Castro informó que por falta de un ejemplar de la ley de Aduanas vigente y por no haber tenido oportunidad de conferencias con los H. H. Senadores que habían formado la Comisión que se movió de este asunto en esa Cámara, no había podido completar el estudio de las modificaciones hechas en el proyecto; así que había se suspendido hasta mañana la discusión del asunto.

También consentió en esta suspensión la H. Cámara.

Después de lo que, á las 3 de la tarde, terminó la sesión.

por no haber otro asunto de que tratar.

El Presidente  
Santiago Carrasco

El Secretario  
Joaquín Larrañá L.

Sesión del 23 de Agosto de 1892.

Comenzó a las 11 de la mañana con la asistencia de los H. H. Presidente, Vicepresidente, Acosado, Campuzano, Castro, Cordova G. Colunboya P. Cejunosa, García, Jimenez, Landívar, Neal, Martínez, Petrabarrera, Pazo, Ribadeneira, Sarria, Siqueira, Terán, Tello, Vázquez, Vela y Villavicencio.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se acordó en cumplimiento de la Cámara, varios oficios de la Secretaría de la otra. Adjunto al primero de ellos sustituido con el otro el proyecto que suena al Per. Eduardo Geayza de la obligación de entregar al Fisco las magnanias y demás objetos expresados en el art. 6.º del decreto de 11 de mayo de 1878.

El H. Cordova G. opinó porque la Cámara debía conformarse con la sustitución, pues en la forma dada al decreto por el Senado habían mayores garantías para el Fisco.

El H. Castro pidió que antes se determinase si el proyecto era sustitutivo o enteramente nuevo, siendo este último su parecer. Consultada la Cámara a este respecto resolvió que